

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



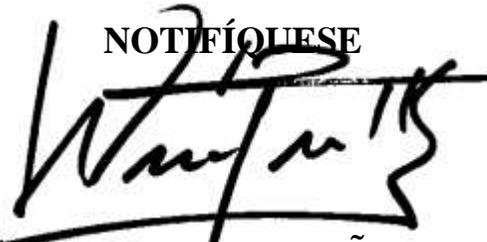
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Agustín Restrepo Correa
Radicado	05001 31 03 018 2021 - 00026 00
Asunto	Incorpora constancia de notificación y autoriza dirección

Medellín, veintiseis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se adosa a la foliatura del expediente la constancia de envío de la notificación electrónica del demandado Agustín Restrepo Correa al correo electrónico denunciado en el libelo demandatorio, con resultado negativo. En consecuencia, se autoriza a la parte demandante para que intente la notificación del ejecutado en la dirección IP agustinrestrepocorre@gmail.com.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:
WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 063 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e79178f4d29f25f3425b12b3164000632ad03199d33ee37a254b09fdd4ad91e
Documento generado en 26/04/2021 12:32:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>